

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPALCASA S.A.----- CUANTÍA: US\$ 1'868.001,00.----- DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTISIETE** de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **FABIÁN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, de ocupación ejecutivo, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **IMPALCASA S.A.**, en su calidad de Gerente General y por tanto, representante legal de la misma, personería que acredita mediante copias de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, así como del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, por medio de la cual se lo autoriza a comparecer y suscribir la presente escritura pública, que se incorporan como documentos habilitantes. El compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  

**NOTARIA**  
 Vigésimo Octava de Guayaquil

  
 N° TRAMITE: 93305-0041-18  
 DOCUMENTO: Escritura  
 EXP: 84100

1 identidad que con su autorización han sido verificados  
2 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del  
3 Registro Civil. Bien instruido en el objeto y efectos de  
4 la presente Escritura, así como examinado que me fue  
5 en forma aislada y separada de que comparece al  
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza,  
7 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura  
8 pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el  
9 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
10 incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital  
11 Suscrito y Pagado; y, Reforma de Estatutos de la  
12 Compañía **IMPALCASA S.A.**, que se otorga al tenor de  
13 las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**  
14 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración  
15 de la presente Escritura Pública, el señor **FABIÁN**  
16 **FERNANDO CAMPOS AGUIRRE**, ecuatoriano, casado,  
17 mayor de edad, de ocupación ejecutivo, de tránsito en  
18 esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que  
19 representa de la compañía **IMPALCASA S.A.**, en su  
20 calidad de Gerente General y por tanto, representante  
21 legal de la misma, personería que acredita mediante  
22 copias de su nombramiento debidamente inscrito en el  
23 Registro Mercantil, así como del Acta de Junta General  
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
25 compañía celebrada el diecinueve de noviembre del dos  
26 mil dieciocho, por medio de la cual, se lo autoriza a  
27 comparecer y suscribir la presente escritura pública,  
28 que se incorporan como documentos habilitantes.

1 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**



2 compañía **IMPALCASA S.A.** se constituyó bajo en  
3 nombre de **IMPORTADORA ALBUJA CAMPOS S.A.**

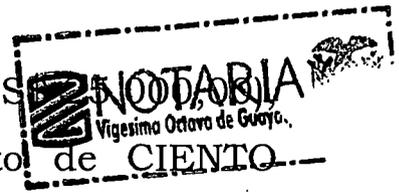
4 **IMPALCASA**, mediante escritura pública otorgada ante  
5 el Notario Trigésimo Quinto del cantón de Guayaquil,  
6 Abogado Roger Arosemena Benites, el nueve de  
7 diciembre de mil novecientos noventa y ocho,  
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
9 de Guayaquil, el veinticinco de enero de mil novecientos

10 noventa y nueve. **B)** La compañía aumentó su capital y  
11 reformó sus estatutos mediante escritura pública  
12 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón de  
13 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el  
14 veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve,  
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
16 de Guayaquil, el veintinueve de marzo del dos mil. **C)** La

17 compañía convirtió su capital social a dólares de los  
18 Estados Unidos de América mediante escritura pública  
19 otorgada ante el Notario Quinto del cantón de Guayaquil,  
20 Abogado Cesario Condo Chiriboga, el siete de diciembre  
21 del dos mil, debidamente inscrita en el Registro  
22 Mercantil del cantón de Guayaquil, el veintitrés de marzo

23 del dos mil uno. **D)** La compañía aumentó su capital y  
24 reformó sus estatutos mediante escritura pública  
25 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón de  
26 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,  
27 el siete de enero de dos mil cuatro, debidamente inscrita  
28 en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil, el

1 dieciocho de mayo del dos mil cuatro. **E)** La compañía  
2 cambió su denominación social por **IMPALCASA S.A.**,  
3 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
4 Décimo Séptimo del cantón de Guayaquil, Abogado  
5 Nelson Cañarte Arboleda, el dos de marzo del dos mil  
6 cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
7 cantón de Guayaquil, el seis de octubre del dos mil  
8 cuatro. **F)** La compañía reformó su Estatuto Social  
9 mediante escritura pública autorizada por el Notario  
10 Vigésimo del cantón de Guayaquil, Doctor Antonio Haz  
11 Quevedo, el veinticuatro de agosto del dos mil diez,  
12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
13 de Guayaquil, el siete de septiembre del dos mil diez. **G)**  
14 La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos  
15 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
16 Vigésimo Segundo del cantón de Guayaquil, Abogado  
17 Jorge Vernaza Quevedo, el dieciséis de septiembre de dos  
18 mil catorce, debidamente inscrita en el Registro  
19 Mercantil del cantón de Guayaquil, el nueve de  
20 diciembre del dos mil catorce. **H)** La Junta General  
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
22 compañía **IMPALCASA S.A.**, celebrada el diecinueve de  
23 noviembre del dos mil dieciocho, de manera unánime  
24 resolvió aumentar a su capital social, UN MILLÓN  
25 OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL UN DÓLARES  
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$**  
27 **1'868.001,00**), mediante la capitalización de la reserva  
28 legal por el monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 138.013,00)  
2 de la reserva facultativa por el monto de CIENTO  
3 TREINTA Y OCHO MIL DOCE 78/100 DÓLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 138.013,00) y de  
5 las utilidades retenidas por el monto de UN MILLÓN  
6 SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
7 Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA (US\$ 1.704.988,00), todo lo cual suma el  
9 aludido valor, mismo que se encuentra suscrito y pagado  
10 íntegramente por los accionistas, aumento que estará  
11 representado por UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA  
12 Y OCHO MIL UN ACCIONES (1.868.001) nuevas  
13 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor  
14 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. Aumento de capital que,  
16 ha sido pagado en la forma que se determina en el Acta  
17 de Junta General Extraordinaria y Universal de  
18 Accionistas de la compañía, celebrada el diecinueve de  
19 noviembre de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se  
20 incorpora a este instrumento; y, como consecuencia de  
21 ello, se ha reformado el estatuto social en su cláusula  
22 sexta, misma que en lo sucesivo, tendrá el texto  
23 aprobado por la Junta General Extraordinaria y  
24 Universal de Accionistas de la compañía cuyo contenido  
25 reposa en la misma copia certificada del Acta que se  
26 incorpora al presente instrumento. **CLÁUSULA**  
27 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
28 expuestos, el señor **FABIÁN FERNANDO CAMPOS**

1 **AGUIRRE**, por los derechos que representa de la  
2 compañía **IMPALCASA S.A.**, en su calidad de Gerente  
3 General y por tanto, representante legal de la misma,  
4 debidamente autorizado por la Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
6 compañía celebrada el diecinueve de noviembre del dos  
7 mil dieciocho, expresamente declara: **UNO)** Que se ha  
8 aumentado el capital suscrito de la compañía en la  
9 cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y**  
10 **OCHO MIL Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
11 **DE AMÉRICA (US\$ 1'868.001,00)**, para que alcance la  
12 suma de **DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL Y**  
13 **UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
14 **AMÉRICA (US\$ 2'118.001,00)**. El aumento de capital  
15 estará representado por **UN MILLÓN OCHOCIENTOS**  
16 **SESENTA Y OCHO MIL Y UN ACCIONES (1'868.001)**  
17 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor  
18 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una, mismas que serán  
20 emitidas y distribuidas entre los accionistas a prorrata  
21 de sus cuotas de participación accionaria en el capital  
22 de la compañía y en los términos que constan detallados  
23 en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
24 de Accionistas que consta como habilitante del presente  
25 instrumento. **DOS)** Que se ha fijado un CAPITAL  
26 AUTORIZADO de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS  
27 TREINTA Y SEIS MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
28 UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES)** Que el aumento de capital



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709946253

Nombres del ciudadano: CAMPOS AGUIRRE FABIAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORI FRANCO YESENIA MARILO

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: CAMPOS CHUMBI JOSE MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE FLORENCIA LASTENIA

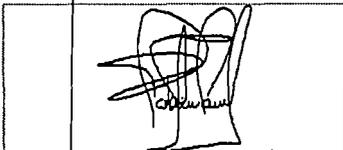
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-176-33398



187-176-33398



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDO TORRES  
NOTARIA  
Vicesima Octava de Guayaquil



Guayaquil, Junio 01 del 2018

Señor  
**FABIAN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE**  
Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPALCASA S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años.

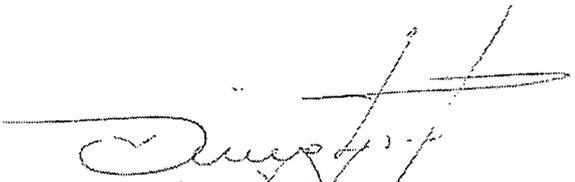
De conformidad con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el Estatuto Social y la Ley, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con las atribuciones dentro del marco estatutario.

La compañía IMPALCASA S.A. se constituyó con el nombre de Importadora Albuja Campos S.A. IMPALCASA mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón de Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites el 9 de Diciembre de 1998, inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Enero de 1999. Aumento su capital mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 22 de Octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de Marzo del 2000. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el 7 de Diciembre del 2000, la compañía convirtió su capital social a dólares de los Estados Unidos de América, la misma que fue inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Marzo del 2001. Cambio su denominación social por IMPALCASA S.A, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 2 de Marzo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Octubre del 2004. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Dr. J. Antonio Haz Quevedo el veinticuatro de agosto del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de septiembre de dos mil diez, se reformó el Estatuto Social. Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, Otorgado el 16 de Septiembre del año 2014, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Diciembre del año 2014.

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL  
GUAYAQUIL  
ADABNUBRECIA CORDOVA LOPEZ

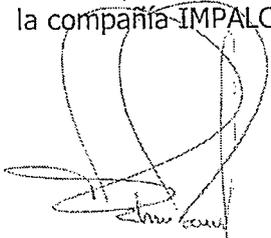
NOTARIA  
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Deseándole éxito en su gestión me suscribo muy atentamente.



**Diego Aguirre Torres**  
**Secretario Ad-Hoc**  
**Cédula Ciudadanía: 1710548171**  
Guayaquil, Junio 01 del 2018

Conste que en esta fecha **ACEPTO** el cargo de Gerente General conferido a mi favor por la compañía IMPALCASA S.A.



**FABIAN F. CAMPOS AGUIRRE**  
**Nacionalidad: Ecuatoriana**  
**Cédula Ciudadanía: 1709946253**  
**Dirección: Avda. Guillermo Cubillo s/n y Felipe Pezo**

 LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL ADJUNTA

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.662  
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2018  
HORA DE REPERTORIO: 09:40

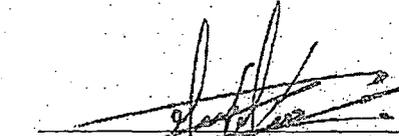


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPALCASA S.A.**, a favor de **FABIAN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE**, de fojas **27.055 a 27.059**, Registro de Nombramientos número **7.622**.

ORDEN: 27662

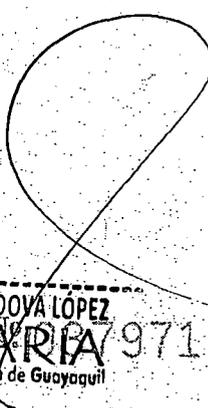


  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 07 de junio de 2018

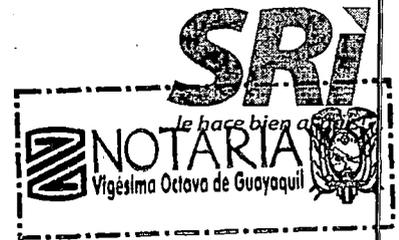
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

  
**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**  
NOTARIA 9719  
Vigésima Octava de Guayaquil



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0991478493001  
**RAZÓN SOCIAL:** IMPALCASA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** IMPALCASA S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CAMPOS AGUIRRE FABIAN FERNANDO  
**CONTADOR:** GIRALDO MARTINEZ DOLORES LILIVETH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/01/1999  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 25/01/1999 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2015  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIRION Calle: AV. GUILLERMO CUBILLO Numero: SOLAR 6 Interseccion: FELIPE PEZO Manzana: 102 Referencia ubicacion: JUNTO A SERVIENTREGA Telefono Trabajo: 042658077 Telefono Trabajo: 042658115 Fax: 042658160 Email: dolores.giraldo@impalcasa.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018001412847  
 Fecha: 28/06/2018 08:22:10 AM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991478493001  
RAZÓN SOCIAL: IMPALCASA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/01/1999  
NOMBRE COMERCIAL: IMPALCASA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIRION Calle: AV. GUILLERMO CUBILLO Numero: SOLAR 6 Interseccion:  
FELIPE PEZO Referencia: JUNTO A SERVIENTREGA Manzana: 102 Telefono Trabajo: 042658077 Telefono Trabajo: 042658115 Fax: 042658160 Email:  
dolores.giraldo@impalcasa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/01/2007  
NOMBRE COMERCIAL: IMPALCASA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: LUIS CORDERO DAVILA Numero: 1-320 Interseccion: AV. RICARDO MUÑOZ Referencia: FRENTE AL  
COLEGIO MIGUEL MARCHAN Telefono Trabajo: 072882200 Telefono Trabajo: 072819595 Telefono Trabajo: 093889243

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/05/2014  
NOMBRE COMERCIAL: VINOTERRA CRISTALES Y VINOS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CRISTALERIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Numero: S/N Referencia: JUNTO A DUNKIN DONUTS Supermanzana: PLANTA  
BAJA Edificio: PLAZA NAVONA Oficina: LOCAL B106 Email: dolores.giraldo@impalcasa.com Telefono Trabajo: 043705813

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 16/06/2003  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 16/02/2004 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA FABRICA AGA Edificio: PARQUE  
COMERCIAL CALIFORNIA Oficina: LOCAL D-14 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: DOCE Y MEDIO Telefono Trabajo: 2236396



Código: RIMRUC2018001412847  
Fecha: 28/06/2018 08:22:10 AM

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPALCASA S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho, en las instalaciones de las oficinas ubicadas en la Avenida Guillermo Cubillo y Felipe Pezo, Manzana 102, solar 6, de la Localización Satirión de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **IMPALCASA S.A.**: **a)** el señor **JUAN JOSÉ CAMPOS MORI**, por los derechos que representa de la compañía **KERAFLOX S.A.**, en su calidad de propietaria de ciento doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **b)** el señor **FABIÁN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE**, por los derechos que representa de la compañía **QUALITYVIP S.A.**, en su calidad de propietaria de setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, **c)** el señor **DIEGO GERARDO RIVERA CALVACHE**, por los derechos que representa de la compañía **SERVICETEC S.A.**, en su calidad de propietaria de sesenta y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que en esta sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos cincuenta mil acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Asiste a su vez, los señores **DIEGO GERARDO RIVERA CALVACHE** y **FABIÁN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE**, por los derechos que representan individualmente, de la compañía **IMPALCASA S.A.** en sus calidades de Presidente y Gerente General de la misma.

Inmediatamente, se da inicio a la grabación en soporte magnético de la presente Junta General Extraordinaria y Universal.

Los asistentes manifiestan haber sido convocados el 16 de noviembre del 2018, mediante correo electrónico, por parte del Gerente General de la compañía y aceptan por unanimidad, celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para decidir también, con la misma unanimidad, que se traten en la Junta los siguientes asuntos como orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el capital de la compañía, su forma de pago y la reforma a los estatutos de la compañía.
2. Conocer y resolver acerca de la autorización al Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía.

3. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con el que precede.

De conformidad a lo establecido en el artículo décimo segundo de los estatutos, preside la sesión, el señor **DIEGO GERARDO RIVERA CALVACHE**, y actúa como Secretario de la misma, el señor **FABIÁN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE**.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos que la motivan.

En consecuencia, y para tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quien sostiene que luego de realizar un análisis del cierre de los últimos ejercicios económicos de la compañía, más lo que lleva de producción en el presente año, considera oportuno proponerle a los accionistas se realice un aumento de capital con cargo a la cuenta de las utilidades no distribuidas y de las reservas del ejercicio económico, que actualmente ascienden a la cantidad de US\$ 1'868.001,00, mediante la emisión de un millón ochocientos sesenta y ocho mil un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, mismas que serán suscritas por los actuales accionistas proporcionalmente al capital suscrito y pagado que poseen en la compañía.

Luego de deliberar al respecto, **por unanimidad se decide i)** aumentar el capital de **US\$ 1'868.001**, mediante capitalización de la reserva legal por el monto de US\$ 25.000, de la reserva facultativa por el monto de US\$ 138.013,00 y de las utilidades retenidas por el monto US\$ 1'704.988, todo lo cual suma el aludido valor, mismo que se encuentra suscrito y pagado íntegramente por los accionistas.

El aludido aumento de capital estará representado por 1'868.001 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y en consideración al derecho de preferencia del que son titulares los accionistas, las acciones serán emitidas y distribuidas entre ellos a prorrata de sus cuotas de participación accionaria en el capital de la compañía y en los términos que a continuación se detallan:

- iv. **KERAFLOX S.A.** suscribe 73.356 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que se encuentran íntegramente pagadas;

- v. **QUALITYVIP S.A.** suscribe 901.398 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que se encuentran íntegramente pagadas;
- vi. **SERVICETEC S.A.** suscribe 893.247 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que se encuentran íntegramente pagadas.

En este punto, es importante mencionar que, en la actualidad, la accionista **KERAFLOX S.A.** mantiene cuentas pendientes de pago a la compañía por concepto de aportaciones no realizadas, mismas que ascienden a la cantidad de US\$ 57.337,26 y cuenta con valores a su favor dentro de las cuentas de registro de las retenciones de utilidades de los últimos ejercicios económicos.

Ante esta situación, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **KERAFLOX S.A.** celebrada el 17 de noviembre del 2018, ésta decidió por unanimidad, compensar voluntariamente los créditos existentes a favor de la compañía **IMPALCASA S.A.** con las utilidades retenidas pertenecientes a la compañía **KERAFLOX S.A.**, de manera que, ésta última suscriba únicamente como nuevas acciones, las 73.356 correspondientes a su proporción de las reservas tanto legal como facultativa dentro de la compañía.

Una vez dicho esto, en consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar la siguiente cláusula de los estatutos de la compañía en el siguiente sentido:

*"CLÁUSULA SEXTA: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'118.001,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL Y UN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS REFERIDAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DESDE LA CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL Y UN INCLUSIVE".*

Acto seguido, el Presidente mociona a la sala se autorice al Gerente General de la compañía, a llevar a cabo la resolución antes mencionada, de manera que otorgue y suscriba la escritura pública que corresponde, así como todos los demás documentos que sean necesarios en las diversas instituciones públicas para el perfeccionamiento del referido aumento de capital, así como también se lo faculte a designar un patrocinador para tal efecto.

Ante ello, los presentes aprueban por unanimidad la moción, de manera que se autoriza al Gerente General de la compañía a otorgar y suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía.

cuantos escritos o documentos sean necesarios en las diversas instituciones públicas para el perfeccionamiento del aumento de capital aquí convenido, así como también se lo faculta a designar un patrocinador para ello.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas inicialmente anotadas, por Secretaría se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por todos los asistentes, procediéndose a dejar constancia que quedan incorporados al expediente de la sesión, la Lista de Asistentes y la copia certificada de esta Acta, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las doce horas.

**F) p. KERAFLOX S.A., JUAN JOSÉ CAMPOS MORI, ACCIONISTA.- F) p. QUALITYVIP S.A., FABIÁN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE, ACCIONISTA.- F) p. SERVICETEC S.A., DIEGO GERARDO RIVERA CALVACHE, ACCIONISTA.- F) p. IMPALCASA S.A., DIEGO GERARDO RIVERA CALVACHE, PRESIDENTE DE JUNTA.- F) p. IMPALCASA S.A., FABIÁN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE, SECRETARIO DE JUNTA.**

**CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.**

**Guayaquil, 19 de noviembre del 2018.**



**FABIÁN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE  
SECRETARIO DE JUNTA**

1 suscrito se encuentra pagado íntegramente  
2 que se determina en el Acta de Junta General  
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
4 compañía, celebrada el diecinueve de noviembre de dos  
5 mil dieciocho, cuya copia certificada se incorpora a este  
6 instrumento; y en consecuencia, se ha reformado el  
7 estatuto social en su cláusula sexta, misma que en lo  
8 sucesivo, tendrá el texto aprobado por la Junta General  
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
10 compañía cuyo contenido reposa en la misma copia  
11 certificada del Acta que se incorpora al presente  
12 instrumento. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**  
13 **JURAMENTADA.-** Para los efectos del caso, **FABIÁN**  
14 **FERNANDO CAMPOS AGUIRRE** en mi calidad de  
15 Gerente General y como tal, representante legal de la  
16 compañía **IMPALCASA S.A.**, declaro y acredito, bajo  
17 juramento que, el aumento de capital de mi representada  
18 se halla debidamente integrado, en los términos  
19 resueltos por la referida Junta General Extraordinaria y  
20 Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de  
21 noviembre del dos mil dieciocho. Además, declaro bajo la  
22 gravedad del juramento que, a la presente fecha, la  
23 compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con  
24 ninguna de sus instituciones; y, que no mantiene  
25 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de  
26 Seguridad Social. Anteponga y agregue usted, señora  
27 Notaria, las demás formalidades de ley para la plena  
28 validez de este instrumento, así como también agregue



1 como documentos habilitantes el documento de Registro  
2 Único de Contribuyentes de la compañía, el  
3 nombramiento de Gerente General, la copia certificada  
4 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal y  
5 los documentos de identidad del compareciente.- (firma  
6 ilegible). *Abogado Víctor Ramiro Granados Larrea, con*  
7 *Matrícula número cero nueve – dos mil ocho – seiscientos*  
8 *cincuenta y siete del Foro de Abogados del Ecuador.*  
9 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados a mi  
10 Registro, formando parte integrante de la presente  
11 Escritura Pública, los documentos habilitantes que se  
12 han considerado pertinentes para dar la solemnidad que  
13 requiere este Instrumento Público.- Léida esta escritura  
14 de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí  
15 la Notaria, el compareciente la aprueba en todas sus  
16 partes, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de  
17 todo lo cual doy fe.-

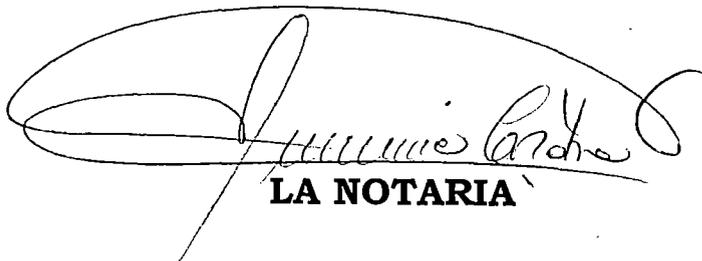
18  
19 **p. IMPALCASA S.A.**

20 **RUC: 0991478493001**

21  
22 **FABIÁN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE**

23 **GERENTE GENERAL**

24 **C.C. 1709946253**

25  
26  
27  
28   
**LA NOTARIA**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPALCASA S.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.-----

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**

**NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA**

**DEL CANTON GUAYAQUIL**



-----  
**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**  
**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000067395



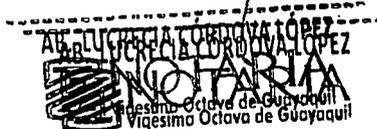
20180901028P04267

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P04267						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMPALCASA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991478493001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FABIAN FERNANDO CAMPOS AGUIRRE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1868001.00 <i>CS</i>						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RECEIVED IN  
BRANCH

RECEIVED IN  
BRANCH

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.642

FECHA DE REPERTORIO:29/nov/2018

HORA DE REPERTORIO:15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **IMPALCASA S.A.**, de fojas 57.362 a 57.375, Registro Mercantil número **5.029**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59642



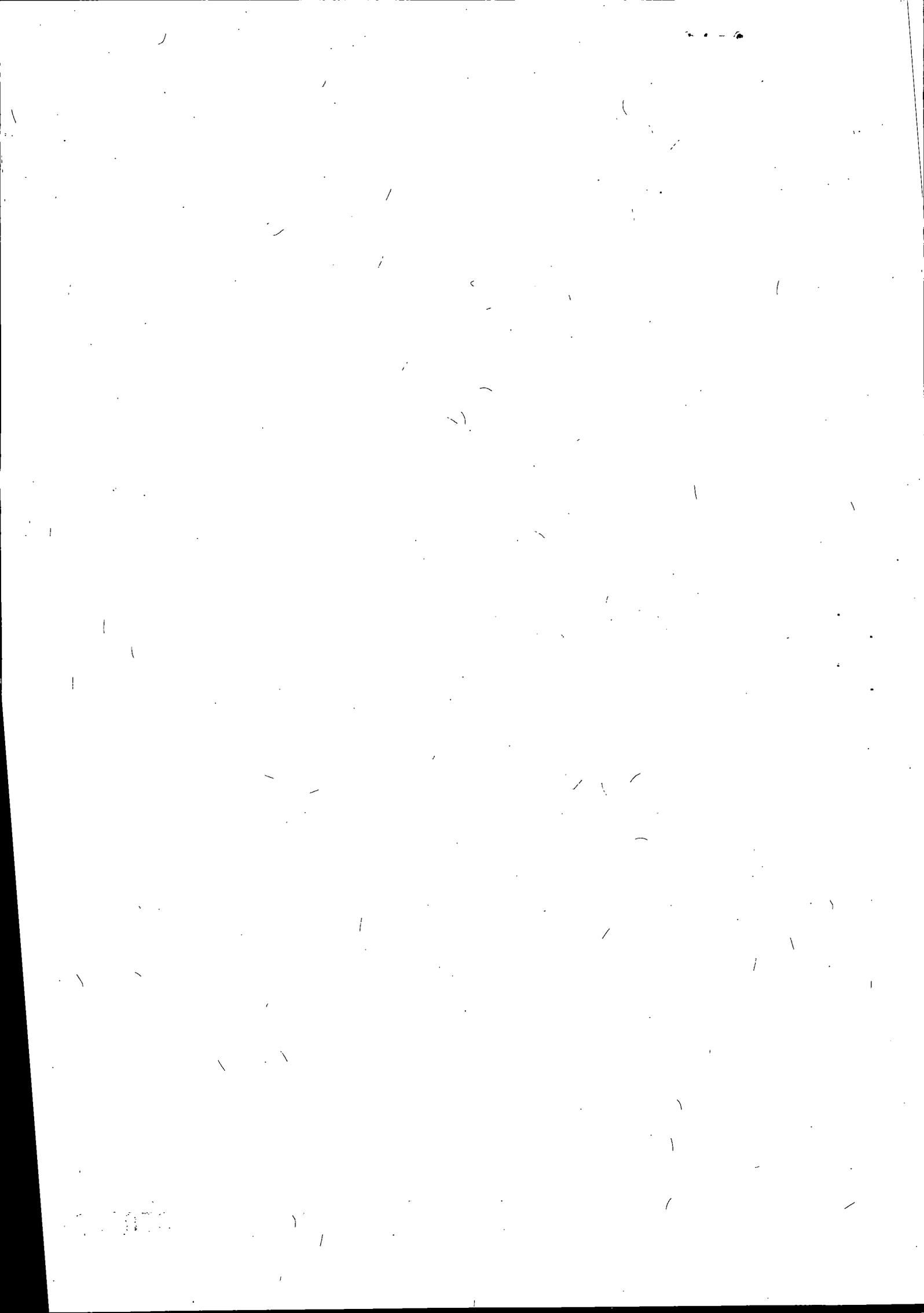
**Ab. Patricia Murillo Torres**

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

Guayaquil, 07 de diciembre de 2018

REVISADO POR: )

Nº 0502607



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN:** Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPALCASA S.A.**, otorgada ante mí, Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, tomo nota de la Razón de inscripción emitida por la Abogada Patricia Murillo Torres, Delegada Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, de fecha cinco de diciembre, en la cual queda inscrita la **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPALCASA S.A.**, Guayaquil, once de diciembre del dos mil dieciocho. **LO CERTIFICO.-**

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**

**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 002-002-000068708



20180901028001776

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028001776



MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P04267

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPALCASA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991478493001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P04267

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028001776

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P04267

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPALCASA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991478493001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P04267

Handwritten signature of the notary